

## Aspectos generales de aplicación



**Vengeta Rao**  
Secretario de la RSPO

Primera Reunión  
Latinoamericana de la Mesa  
Redonda sobre Aceite de Palma  
Sostenible, RSPO

Cartagena, 16 - 17 de Octubre  
de 2008

Buenas tardes, damas y caballeros

La exposición del presidente de la RSPO fue una presentación amplia de la RSPO, tanto histórica como actual. Un aspecto en particular que voy a discutir, y que es un poco técnico, como lo mencionó el presidente, son los Principios y Criterios. Creo que la mayoría de ustedes están familiarizados con ellos, así que los revisaré muy brevemente y más tarde, si tienen preguntas, las responderemos.

La mayoría de ustedes sabe que hay ocho Principios, 39 Criterios y 119 indicadores. El número exacto de indicadores varía dependiendo de la Interpretación Nacional, puede haber unos pocos más o unos pocos menos, dependiendo de qué país en particular es la Interpretación Nacional, pero los Principios y Criterios básicos de la RSPO tienen 119 indicadores.

Los ocho Principios son: transparencia, cumplimiento de normas legales, viabilidad económica, mejores prácticas, responsabilidades ambientales, responsabilidad con la comunidad, nuevas siembras responsables y mejoramiento continuo.

Vamos a comenzar con el primer Principio: compromiso con la transparencia. En este principio hay dos criterios 1.1 y 1.2. Básicamente se trata de, como su palabra lo indica, transparencia. Hay información completa disponible para los interesados en diferentes idiomas; participación oportuna y efectiva. Igualmente, los documentos administrativos están públicamente disponibles, excepto en casos de confidencialidad comercial.





El Principio dos es otro principio universal: el cumplimiento de normas legales aplicables. Se debe cumplir con todas las leyes y normas aplicables en los niveles locales, nacionales e internacionales, aquellas que han sido ratificadas por el país que más tarde desarrollará la Interpretación Nacional.

El Criterio 2.2 es fundamental en agricultura: el derecho al uso de la tierra puede ser demostrado y no puede ser impugnado legalmente. Las palabras clave son: “derecho al uso de la tierra”. No necesariamente significa propiedad de la tierra; debe haber prueba suficiente de que existe el derecho al uso de la tierra. Igualmente, el 2.3, especialmente en áreas donde hay conflictos de derechos de tierras; entonces deben existir pruebas de que no se vulneran los derechos de otra persona.

El tercer Principio es acerca de la planeación. Aquí debo hacer una pausa para decir que la certificación de la RSPO es tanto del producto como de proceso. Hay muchas preguntas que nos llegan de cuerpos de certificación que usan ya sea la certificación de producto o certificación de proceso, como ISO 14000. Así que usted va a encontrar en los Criterios de la RSPO una serie de requisitos que tienen que ver con la planeación y que resultarán en un producto en particular.

Entonces, el Criterio 3.1 es sobre productividad a largo plazo y calidad de los productos, y el 3.2 sobre prácticas óptimas para cultivadores y Plantas de Beneficio para mantener una producción de alta calidad, y esto, desde luego, es la base para una de las 3 P de la sustentabilidad y de la rentabilidad.

El cuarto Principio es común a todos los agricultores. Esto es, las mejores prácticas para cultivadores e ingenieros de Plantas de Beneficio. Estas serán áreas donde el cultivo tradicional de la palma de aceite es casi siempre muy familiar, pero es importante tener en cuenta los indicadores específicos, porque hay algunos que, posiblemente, muchas empresas agrícolas no pueden cumplir, aún cuando han venido cultivando palma de aceite por mucho tiempo.

Los procedimientos operativos están documentados. Éstos serán los manuales de siembra, los procedimientos estándar de operación, etc.

El Criterio 4.2 tiene que ver con el suelo, uno de los recursos fundamentales en agricultura. La RSPO requiere que la fertilidad del suelo no se deteriore y,

desde luego, tener cuidado con la degradación de suelos, en particular con la erosión. Y el agua, un recurso igualmente importante a nivel global y en la agricultura, particularmente en el cultivo de la palma de aceite, tanto en calidad como en la disponibilidad de agua superficial y subterránea. Hay partes en el mundo, por ejemplo en la India, donde gran parte de la palma de aceite se cultiva bajo riego; entonces, surgirá el tema del agua subterránea.

El cuarto Principio es el que tiene más criterios, porque tiene que ver con la esencia de la producción misma. En plagas y enfermedades, el movimiento va hacia el uso responsable de agroquímicos y la incorporación de técnicas de manejo integrado de plagas; desde luego que cuando se habla de químicos se habla del peligro tanto para la salud humana como para la salud del medio ambiente, y como en todas las empresas, existe la necesidad de implementar programas de seguridad ocupacional y salud; deben existir indicadores nacionales o requisitos nacionales, y si no existen, los Principios y Criterios genéricos proporcionan algunas pautas.

El Criterio 4.8 es sobre personal, trabajadores, pequeños propietarios y contratistas, que deben estar capacitados adecuadamente. Esto surgirá nuevamente en el octavo Principio, que se refiere al mejoramiento continuo.

El quinto Principio se aleja de los aspectos de rentabilidad y se mueve hacia la responsabilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Se debe comenzar con una evaluación de los impactos ambientales, tanto positivos como negativos, de la actividad agrícola y del procesamiento y los resultados; obviamente se deben incorporar en la planeación de manejo e implementar en procedimientos operativos.

El Criterio 5.2 se dirige más hacia la diversidad. Se debe establecer un entendimiento de las especies de plantas, animales y hábitats dentro y alrededor del área sembrada. Cuando se habla de alrededor del área sembrada, generalmente existen pautas e indicadores nacionales. La Interpretación Nacional definirá lo que significa *área sembrada*, porque es muy diferente si se trata de una pequeña granja o de una gran plantación.

Obviamente debe haber un plan para manejar la biodiversidad que ha sido identificada en el Criterio 5.2. Así que el quinto Principio es una responsabilidad ambiental. Creo que todos hemos visto, aún aquí

afuera de esta conferencia, tres recipientes: uno para papel, otro para plásticos y otro para misceláneos. Creo que el cultivo de la palma de aceite también debe ser capaz de responsabilizarse de todos los desechos que produce. Casi siempre, la biomasa que se produce en la Planta de Beneficio se recicla, pero la eliminación de los desechos sólidos de las viviendas localizadas dentro de la plantación, también deben tenerse en cuenta.

## El sexto Criterio es sobre el aspecto humano de la producción de aceite de palma.

producen, etc. La RSPO quisiera que las Plantas de Beneficio pudieran informar acerca de la energía que usan. Desde luego, parte de esta energía se usa para la iluminación de las viviendas, etc.

Criterio 5.6. El presidente de la RSPO acaba de hablar sobre esto. En un sentido amplio, el uso del fuego debe ser controlado. Aun en el caso del sudeste asiático, que ha adoptado una política regional de cero quemas, donde se requiere eliminar una enfermedad, por ejemplo, con la autorización del Departamento de Sanidad del país, será la única excepción, y el Criterio 5.7: el desarrollo de los planes para reducir la polución y las emisiones, incluyendo los gases de efecto invernadero. Más tarde regresaremos a estos Criterios.

El sexto Criterio es sobre el aspecto humano de la producción de aceite de palma, ya sea en el campo o en la Planta de Beneficio, y se refiere también a la sociedad y a la comunidad. Nuevamente, comienza con una evaluación de los impactos de las Plantas de Beneficio que operan en cierta área, en cierta parte, con una determinada comunidad, dentro y fuera de la plantación, y con la preparación de la evaluación de los impactos sociales; obviamente deben existir métodos de consulta y comunicación abiertos y transparentes

Criterio 5.5. Uso de energía y uso de energía renovable. Muchas Plantas de Beneficio usan cuesco de palma para producir energía, pero muy pocos tienen el cuidado de registrar las cantidades de cuesco que usan y de energía que

entre cultivadores y Plantas de Beneficio. Muchas de las primeras certificaciones en el sudeste asiático tuvieron ese problema: la evaluación del impacto social no es suficientemente integral. La plantación prepara un informe de lo que percibe como impactos sociales, pero con frecuencia no hay suficiente consulta con la comunidad y los trabajadores que se ven afectados; esto es algo que requiere más atención.

El Criterio 6.3. Desde luego, en muchos países hay leyes que definen cómo tratar estos temas, -quejas, reclamos, etc.-, pero habrá algunos que están fuera de la ley, por ejemplo, el derecho de paso a través de una granja, comunidad o pueblo que esté detrás de una plantación; tradicionalmente usan una vía a través de la plantación, pero, por ejemplo, ¿cuál es el documento que cubre el derecho de paso?

Y, nuevamente, el Criterio 6.4, particularmente si hay problemas de derechos de tierra, donde la RSPO se preocupa por los mecanismos de compensación, para que sean soluciones bien documentadas, transparentes, etc. El sexto Principio es uno de los más extensos, porque incluye a todos quienes están dentro o alrededor de la comunidad, o alrededor de la plantación o la granja.

El Criterio 6.5 habla directamente de aquellos que están contratados por una plantación, ya sean trabajadores o contratistas; y el 6.6 también habla del derecho que tienen las personas afectadas a organizarse en sindicatos en el lugar donde se produce la palma de aceite.

El Criterio 6.7 es sobre trabajo infantil. De nuevo, eso es universal, y si las compañías solicitan la certificación de la RSPO, esto es algo que requiere evidencia por parte del certificador o auditor.

El Criterio 6.8 es sobre discriminación con base en raza, casta, etc. No se deben tener o apoyar políticas discriminatorias de empleo o de contratación. En algunos países es posible que existan políticas sobre derechos para las minorías o de acción afirmativa, etc., etc. Este criterio, en particular, será abordado más directamente en el indicador nacional, si dicha condición existe.

El 6.9 es acerca de los pequeños propietarios y otros negocios locales. Esto surgirá nuevamente cuando las organizaciones soliciten la certificación. Si una Planta de Beneficio recibe la producción de algunos pequeños propietarios, entonces el asunto de la negociación justa



y transparente con los pequeños propietarios, lo mismo que con los negocios locales, surgirá nuevamente en la auditoría.

6.10. Cuando alguna plantación de palma de aceite está presente en un área por muchos años, se convierte en parte integral de la comunidad, de la geografía de la región, así que la empresa tiene una oportunidad para contribuir al crecimiento y desarrollo, y, nuevamente, esto es algo que se examinará durante la certificación. De hecho, los auditores deben tomar nota de cualquier aspecto positivo con el que la granja o la plantación contribuya a la comunidad y a la sociedad; así que el 6.10 aborda esto.

El séptimo Principio es sobre desarrollo de nuevas plantaciones, y tal vez debería decir que esto es más sensible, más pertinente a Indonesia; sin embargo, existen nuevos desarrollos de palma de aceite a lo largo de las áreas tropicales del mundo, de tal manera que esto va a surgir.

El Criterio 7.1 requiere una Evaluación del Impacto Ambiental y Social, SEIA, integral y participativa. Diversos países tienen diferentes requisitos que se incluirán en la Interpretación Nacional.

El Criterio 7.2 es sobre los estudios de suelos e información topográfica, y el 7.3 es acerca de nuevas siembras; desde noviembre de 2005 no se han remplazado bosques primarios o áreas que contengan una o más zonas de alto valor de conservación. El 7.3 es lo que se conoce como la fecha de corte de la RSPO, noviembre de 2005. En la reunión de la junta, en febrero de 2008, Indonesia presentó un caso donde había siembras entre noviembre de 2005 y noviembre de 2007; la junta de la RSPO decidió en esa reunión que la fecha de noviembre de 2005 se mantiene; existe una concepción errónea de que la fecha se cambió a noviembre de 2007, pero no ha cambiado. Lo que la junta de la RSPO decidió es que para plantaciones realizadas entre 2005 y 2007 se aplicará un subconjunto de criterios de la RSPO, que se describe aquí en letra azul.

Esto es algo que se ha hecho bien en términos de compensación de Alto Valor de Conservación (HCV por su sigla en inglés), así que si ha habido siembras de palma de aceite, entre 2005 y 2007, en tierras que eran bosque, entonces es responsabilidad de quien desarrolló esa tierra probar si hay o no Valor de Conservación, CV, y si es así, entonces qué mecanismos de compensación se deben usar.

7.4. Nuevamente, terrenos empinados, suelos frágiles, marginados; los detalles estarán en los indicadores nacionales; en algunos países se consideran suelos empinados los que tienen una pendiente de 25°; en otros, una pendiente es de 20°, así que esto será interpretado por la Interpretación Nacional. Suelos frágiles y marginales en algunos países serán de turba, en otros serán ácidos, y en algunos casos suelos de coral, etc. Esto dependerá de la Interpretación Nacional.

7.5. Jan-Kees Vis habló del concepto de consentimiento libre, previo e informado, (FPIC por su sigla en inglés). Esto se ha convertido en un mecanismo bien desarrollado dentro de la RSPO; mucho trabajo se ha realizado en los dos últimos años, así que existen muy buenas directrices dentro del Secretariado para cualquier organización, granja o comunidad que desee revisar las directrices para FPIC en la RSPO.

El Criterio 7.7, sobre la exigencia de evitar el uso de fuego, excepto en situaciones específicas. Una parte importante de los productores de aceite de palma en el sudeste asiático son miembros de la RSPO. La gran nube de humo que el mundo vio en 1997-98 ya no sucede por estos días; puede que se hagan algunas quemadas aquí y allá, pero esa nube no se repetirá y eso se ha atribuido a la entrada en vigencia de 7.7.

Finalmente, el Principio 8. Los cultivadores monitorean y revisan regularmente sus actividades y desarrollan e implementan planes de acción que permiten demostrar el mejoramiento continuo. He elaborado una lista, que no está en los Principios y Criterios, de algunas de los aspectos que los cuerpos de certificación y los auditores examinan cuando buscan mejoramiento continuo.

El uso de pesticidas es, obviamente, un área donde creo que mucha de la actividad agrícola puede reexaminar sus registros; entonces, desde luego, la productividad mejora. Uno no debe pensar que la RSPO se trata únicamente de imponer cargas al productor y al cultivador; también es una oportunidad para mejorar la productividad, y de esto toma nota el cuerpo de certificación o auditoría, como algo muy positivo que la granja o la plantación está realizando y que, indudablemente, es para mejorar su productividad. Igualmente, reciclar y maximizar el uso de desechos, la restauración de reservas hidrográficas y realizar los mayores esfuerzos de conservación.

Dentro de la plantación pueden existir áreas montañosas, áreas empinadas que no han sido sembradas, y en vez de descuidarlas, si el dueño de la plantación o el cultivador toma pasos más positivos y ve qué se puede hacer para mejorar la biodiversidad del área no sembrada, esto será registrado durante la certificación.

Los aspectos sociales y ambientales comienzan con un estudio inicial y luego se hacen mejoras con base en él. No digo que el estudio inicial deba ser lo mejor del mundo, pero debe estar de acuerdo con lo que exista en ese momento; su contenido debe mostrar

**El uso de agroquímicos en la industria del aceite de palma es generalmente “prestado,” porque se ha tomado de cultivos de caucho, cacao, café o arroz.**

lo que hay que ejecutar, qué mejoras se pueden realizar con base en el estudio inicial, y cosas simples como los presupuestos y la asignación de recursos humanos para mejoras de sostenibilidad la RSPO. Creo que se debe realizar un esfuerzo consciente para dedicar tiempo, energía y, tal vez, dinero para mejorar sustancialmente en el Criterio 8.1

Existen tres áreas que son revisadas por la RSPO; son las siguientes:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Indicadores de Alto Valor de Conservación (HCV) y biodiversidad
- Manejo integrado de malezas /revisión de agroquímicos

El uso de agroquímicos está en el Criterio 4.6, que habla acerca de productos calificados por la OMS y las convenciones de Estocolmo y Rotterdam, como Tipo 1A y 1B; los cultivadores están activamente buscando identificar alternativas. Un agroquímico clave que está siendo debatido es, por ejemplo, el Paraquat, pero un estudio de la RSPO va más allá de él. Lo que este

estudio espera lograr es revisar el uso de agroquímicos en la producción de la palma de aceite.

Cuando se observan los cultivos tropicales, con excepción de África, la palma de aceite es relativamente reciente en comparación con el caucho o el cacao y otros cultivos como maíz, arroz, etc. El uso de agroquímicos en la industria del aceite de palma es generalmente “prestado,” porque se ha tomado de cultivos de caucho, cacao, café o arroz. No ha habido una revisión realmente completa de qué agroquímicos se están usando, cuáles son apropiados o no lo son. La forma en que la RSPO está adelantando esto es con una revisión del uso total de agroquímicos. Los términos de referencia para dicha revisión se han establecido, y actualmente la RSPO está en negociaciones con *CABI*, un instituto de investigación de agricultura tropical reconocido mundialmente, para ver si puede realizar esta revisión a nombre de la RSPO.

El resultado de la revisión tendrá un impacto en el Criterio 4.6. El presidente ya habló anteriormente sobre el proceso multilateral en curso. Los términos de referencia con relación a este tema han sido aceptados por el grupo multilateral. Existen organizaciones a las que no les gusta un agroquímico en particular; pero hay compañías de químicos, multimillonarias que quieren ver que sus químicos se sigan usando. Los términos de referencia han reunido a ambas partes alrededor de la misma mesa, para acordar que este sería el camino a seguir.

La siguiente área tiene muchos criterios: es la biodiversidad y el alto valor de conservación. Estas son palabras para muchos fáciles de decir, pero cuando se trata de definir biodiversidad, hay que conseguir herramientas para que los cultivadores puedan salir a medirla; es cuando todos o la mayoría de la gente queda aturdida, y la RSPO no está para contratar costosos asesores y traerlos del otro lado del mundo para que le digan a un pequeño granjero qué es y qué no es biodiversidad. Así que se está trabajando en esta tarea en particular; esto se relaciona con el Criterio 5 y, particularmente, con el 7.3. Debido a las nuevas siembras, la preocupación es que si la palma de aceite se establece en áreas nuevas, ¿va a ser la biodiversidad víctima de esa expansión? Si es así, entonces el mundo no está mejor, puede que inicialmente proporcione alimento para más personas, pero el propio sostenimiento de dicha alimentación caerá en la trampa y la biodiversidad va a sufrir.



Los temas son: ¿cómo lo integramos adecuadamente en los Principios y Criterios de la RSPO, en particular, los indicadores nacionales? Existen problemas de planeación espacial; a veces no es simplemente una granja o una plantación: es un problema de extensiones mucho más grandes. Entonces, está conectado con la conversión de bosques; debe existir orientación clara para áreas “Permitidas” y “No permitidas” y, desde luego, no es simplemente acerca de la extinción de especies o la identificación de especies amenazadas: es de ecología, de sistemas sostenibles.

La RSPO está trabajando con una organización bajo la cooperación financiera internacional, conocida como el Programa de productos básicos agrícolas y biodiversidad (Biodiversity and Agricultural Commodities Program, BACP). BACP cubre cuatro productos básicos: palma, soya, algodón y cacao, y creo que también caña de azúcar. Para nosotros lo importante es que cubre la palma; así que tenemos un programa de cooperación con BACP que obtendrá fondos para apoyar esta área de investigaciones, de estudios.

La forma en que el programa RSPO-BACP funciona va a exigir varios proyectos de investigación y ayuda para hablar acerca de la biodiversidad y para desarrollar juegos de herramientas. Se publicaron anuncios en los sitios web de la RSPO y de la BACP, solicitando propuestas de proyectos, de estudios, propuestas para desarrollo, para producir material educativo, etc.; así que nosotros creemos que éste es un programa de largo plazo, de cinco años, pero a medida que avanzamos creemos que habrá resultados en productos que aborden mejor los temas de biodiversidad y alto valor de conservación en la producción de los cuatro productos básicos, pero del aceite de palma en particular, porque de los cuatro productos básicos, el programa BACP empezó con aceite de palma, porque trabaja con la organización multilateral y, en el caso del aceite de palma, la RSPO está disponible para unir esfuerzos y trabajar juntos.

Se está organizando un comité técnico sobre biodiversidad y se ha contratado un coordinador de biodiversidad; estos serían algunos de los resultados que observamos en esta área de trabajo: la definición de la metodología de HCV para realizar HCV.

Los planes desarrollados para reducir polución y emisiones, incluyendo gases de invernadero, hacen parte del tercer Criterio, que está siendo revisado. Los términos de referencia para el grupo de trabajo sobre los gases de efecto invernadero se están terminando, y una vez finalizados, este grupo se desarrollará y comenzará a trabajar. Esta es la metodología general dentro de la RSPO cuando los Criterios o Principios o Indicadores se están revisando, pasan por un proceso multilateral, por la elaboración de términos de referencia con los que todos los interesados se sientan cómodos, con los que sus inquietudes sean atendidas, y entonces se aleja de la parte política y emotiva para conseguir gente conocedora de los temas, expertos cuyos conocimientos cubran temas particulares; luego son esos grupos de trabajo en los que la RSPO se fijará para señalar el camino a seguir. Así que esto es lo que está sucediendo.

Entonces, en ese sentido, si miramos los Principios y Criterios de la RSPO, las primeras versiones fueron anunciada en 2005 y la tercera Asamblea General las adoptó; la segunda versión vino el año pasado después de la auditoría de dos años, y ahora probablemente estamos mirando a una tercera versión para el año 2009 ó 2010, para abordar cualquiera de estos tres temas. ¿Cómo será la versión tres? Se sabrá únicamente cuando los tres grupos comiencen a trabajar. Si un grupo termina su trabajo y todas las inquietudes de los interesados son aceptadas, la Asamblea General las adopta y, entonces, se establece un cambio de criterio o un nuevo criterio.

En la RT5 y la RT4 hubo mucho debate sobre Principios y Criterios. La RT6 está llevando el debate a la participación de pequeños propietarios y a la certificación de cadenas de suministro, entre otros temas, pero en la primera sesión de la RT6, cuando se discute el programa de la RT6, se debate la certificación en vivo y algunos de los criterios que plantean problemas para los auditores y las compañías. Así que esta es un área donde los Principios y Criterios se reexaminarán nuevamente a medida que la RSPO pasa a discutir temas como el de la cadena de suministro, de la participación de pequeños propietarios, de los gobiernos.

Gracias.